

PLAN DE CONTINGENCIAS PARA LA HUELGA DE LA ESTIBA

14, 15, 19, 21 Y 23 DE JUNIO

Vigo, 9 de junio de 2017

INDICE

1. OBJETO DEL PLAN
2. SERVICIOS MÍNIMOS
3. REGULACIÓN DEL TRÁFICO TERRESTRE
4. COMITÉ DE CONTINGENCIAS APVIGO
5. TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN A PUERTOS DEL ESTADO

ANEXO I_ RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCUTRAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA POR LA QUE SE DETERMINAN LOS SERVICIOS MÍNIMOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS ESENCIALES PARA LA COMUNIDAD EN EL SERVICIO PORTUARIO DE MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS CON MOTIVO DE LA HUELGA CONVOCADA PARA LOS 14, 15, 19, 21 y 23 DE JUNIO DE 2017

1. OBJETO DEL PLAN

El presente plan tiene como objeto dar respuesta a las posibles incidencias que puedan derivarse por el seguimiento de la huelga del sector de la estiba de los días 14, 15, 19, 21 y 23 de junio.

En el caso de que las incidencias puedan ser objeto del Plan de Protección, Autoprotección o Interior Marítimo, la respuesta será acorde a lo dispuesto en cada uno de dichos planes.

2. SERVICIOS MÍNIMOS

Según lo dispuesto en la RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCUTRAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA POR LA QUE SE DETERMINAN LOS SERVICIOS MÍNIMOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS ESENCIALES PARA LA COMUNIDAD EN EL SERVICIO PORTUARIO DE MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS CON MOTIVO DE LA HUELGA CONVOCADA PARA LOS DÍAS 14, 15, 19, 21 y 23 DE JUNIO DE 2017 (que se adjunta como Anexo I) los servicios mínimos establecidos son:

- Para la huelga convocada los días 14 y 15 de junio:
 1. 100% de los servicios necesarios para garantizar las operaciones que afecten a mercancías perecederas, o peligrosas, cuya permanencia en el puerto pueda representar un riesgo grave para personas o instalaciones.
 2. 100% de los servicios que sean necesarios para garantizar el abastecimiento, la atención sanitaria y los suministros especiales y esenciales a los territorios insulares, Ceuta y Melilla.
 3. 100% de los servicios en el caso de operaciones en buques mixtos, con objeto de no afectar al servicio de pasajeros de línea regular.
 4. 100% de los servicios que sean necesarios para atender a situaciones de emergencia o siniestros en buques o mercancías.

- Para la huelga convocada los días 19, 21 y 23 de junio:
 1. 100% de los servicios necesarios para garantizar las operaciones que afecten a mercancías perecederas, o peligrosas, cuya permanencia en el puerto pueda representar un riesgo grave para personas o instalaciones.
 2. 100% de los servicios que sean necesarios para garantizar el abastecimiento, la atención sanitaria y los suministros especiales y esenciales a los territorios insulares, Ceuta y Melilla.
 3. 100% de los servicios en el caso de operaciones en buques mixtos, con objeto de no afectar al servicio de pasajeros de línea regular.
 4. 100% de los servicios que sean necesarios para atender a situaciones de emergencia o siniestros en buques o mercancías.

5. El porcentaje necesario para garantizar un rendimiento no inferior al 50% del promedio del año natural anterior en jornada comparable (horario y tipo de mercancía).

Por parte de la Autoridad Portuaria de Vigo se realizarán las siguientes verificaciones:

- Se comprobará el nombramiento de VIGO ESTIBA SAGEP del personal encargado de realizar los servicios mínimos descritos anteriormente.
- Se hará el seguimiento del cumplimiento de los servicios mínimos establecidos, levantando actas en caso de incumplimiento, de acuerdo con los partes de trabajo.

3. REGULACIÓN DEL TRÁFICO TERRESTRE

Los terminalistas adaptarán los servicios de entrega y recepción a los servicios mínimos determinados e informarán previamente a la Autoridad Portuaria de la previsión de dichos servicios. Estos datos deben enviarse a la Autoridad Portuaria con 24 horas de antelación, al menos, para su correcta gestión.

La afección de la huelga del servicio portuario de manipulación de mercancías se circunscribe a dos grandes áreas:

- El área comprendida por los muelles de Comercio, Transversal, Arenal y Guixar.
- El área comprendida por Bouzas TT y los muelles de Bouzas Reparaciones.

La primera de las áreas (**MUELLES COMERCIALES**) tiene una entrada de dos carriles para cada sentido en GUIXAR, a la que se accede de manera directa desde la AP-9



Puerto de Vigo

La segunda de las áreas (**BOUZAS**) tiene una entrada de un carril para cada sentido a la que se accede de manera directa desde la VG-20.



Este es un punto importante en esta zona, por lo que requerirá de un especial seguimiento para evitar colas innecesarias de camiones.

En cuanto a la gestión de las esperas que se producirán en el tráfico terrestre debido a las horas que se pare la operativa por huelga, se han designado diferentes áreas dentro de la zona de servicio del puerto y aledañas en las que podrán estacionar los camiones, evitando que se colapsen los accesos y los viales. De esta gestión se encargará el personal de la Autoridad Portuaria que estará en constante comunicación con los transportistas y terminalistas.

4. COMITÉ DE CONTINGENCIAS APVIGO

La Autoridad Portuaria de Vigo nombrará un Comité de Contingencias para el seguimiento de la huelga. Además, para que dicho trabajo pueda realizarse de un modo ágil, se creará un comité de apoyo, con responsables de las empresas licenciarias del servicio portuario de manipulación de mercancías y la SAGEP.

Para las comunicaciones referentes a la huelga se ha creado un correo electrónico específico huelgaestiba@apvigo.es. Para contactar telefónicamente podrá hacerse a través de la centralita de la Autoridad Portuaria, 986 26 80 00. La Autoridad Portuaria también dispone de un teléfono de emergencias atendido por el Centro de Control, **900 100 802**.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO